

EL OCASO S.A.S.

ESTATUTO

Por Disposición de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO a cargo del Registro Publico de Venado Tuerto en autos caratulados EL OCASO S.A.S. S/CONSTITUCION - (Expte. 358/21) según decreto de fecha 09-08-2021 se ordena la siguiente publicación de Edictos

FECHA CONSTITUCION :25 (Veinticinco) de Junio del Año 2021.

SOCIO DIEGO RAUL CARIGNANO, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 28.859.737 nacido el día 29 de Julio de 1.981, apellido materno GUILLAN , de profesión Productor Agropecuario , CUIT Nº 20-28859737-6, de estado civil soltero, domiciliado en Calle San Martín Nº 944 de la Localidad de Santa Isabel , Departamento General López, Provincia de Santa Fe .

DENOMINACION- DOMICILIO : La sociedad se denomina "EL OCASO S.A.S" y tiene su domicilio legal en la Localidad de Santa Isabel, Departamento General López Provincia de Santa Fe.

DURACION : Su duración es de 20 (veinte) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de Terceros y/ o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades:

EXPLOTACIÓN AGRICOLA: Producción de semillas, cereales, oleaginosas y granos en general, de todas sus especies y subespecies, mediante la explotación de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, comprendiendo todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, su depósito, traslado y comercialización.-

EXPLOTACIÓN GANADERA: Mediante la explotación de campos propios y/o de terceros afectados a la cría, engorde, invernada, reproducción, mestización y cruce de todo tipo de Ganado.-

TRANSPORTE: Servicios de transporte automotor de cargas generales de mercaderías, a corta, media y larga distancia, ya sea con vehículos propios y/o de terceros.-

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.-

CAPITAL: El capital social es de \$ 100.000 (Pesos cien mil) representado por 10.000 (Diez mil) acciones de \$ 10.- (Pesos diez), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme Artículo 44 Ley 27.349.-

ACCIONES: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La

administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.-

ORGANO DE GOBIERNO: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el Art. 44, Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. 55 LGS. .-

EJERCICIO SOCIAL: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año.-

SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de \$ 100.000.- (Pesos cien mil), representado por 10.000 (Diez mil) acciones ordinarias de \$ 10.- (Pesos Diez), valor nominal cada una es suscrito en su totalidad por el único socio Señor. DIEGO RAUL CARIGNANO.-

La integración se realiza totalmente en efectivo, el 25% en este acto y el 75%. restante también en efectivo dentro del término de 2 (dos) años contados de la fecha de la presente Acta.-

DESIGNACION DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRARAN EL ORGANO DE ADMINISTRACION: De común acuerdo y conforme disposiciones de los Estatutos Sociales el Órgano de Administración quedará integrado por un (1) Titular y un (1) Suplente. Se designan por unanimidad a las siguientes personas:

TITULAR: DIEGO RAUL CARIGNANO, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 28.859.737, nacido el día 29 de Julio de 1.981, apellido materno GUILLAN, de profesión Productor Agropecuario, CUIT Nº 20-28859737-6, de estado civil soltero, domiciliado en Calle San Martín Nº 944 de la Localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.- **SUPLENTE:** JUAN IGNACIO CARIGNANO, de nacionalidad argentino, DNI Nº 44.235.875, nacido el día 04 de Abril de 2003, apellido materno TEPPAZ estudiante, CUIL 20-44235875- 4, de estado civil soltero domiciliado en Calle San Martín Nº 944 de la Localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

Todos presentes en este acto aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la Sede Social sita en Calle San Martín Nº 944 de la Localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

SEDE SOCIAL: Se fija la Sede Social en Calle San Martín Nº 944 de la Localidad de SANTA ISABEL, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

VENADO TUERTO, 11 de Agosto de 2021.-

\$ 345,18 456591 Ag. 12

GUASAYAN S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO a cargo del Registro Publico de Venado Tuerto en autos caratulados " GUASAYAN S.R.L. S/CONTRATO SOCIAL (Expte 371/21) según decreto de fecha 04-08-2021 se ordena la siguiente publicación de Edictos

FECHA CONTRATO SOCIAL: 23 (Veintitrés) de Julio del Año 2021.

SOCIOS: FACUNDO VILLARROEL, de nacionalidad argentino, nacido el día 05 de Septiembre de 1.988, DNI Nº 33.688.253, apellido materno VILLARROEL, de profesión Comerciante CUIT 20-33688253-3, estado civil soltero, domiciliado en Calle Los Plátanos Nº 251 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y PABLO OMAR HIJONA, de nacionalidad argentino, nacido el día 27 de Junio de 1.988, DNI Nº 33.833.230, apellido materno AGUILAR, de profesión Comerciante, CUIT 20- 33833230-1, estado civil soltero, domiciliado en Juan B: Justo Nº 110, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DENOMINACION: La Sociedad girará bajo la denominación de GUASAYAN S.R.L.

DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION: El término de duración se fija en 40 (Cuarenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

SERVICIOS AGROPECUARIOS: Realizar prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo, roturación, siembra, laboreos, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y otros servicios relacionados con la implantación, levantamiento, traslado y almacenamiento de los insumos, productos y subproductos agropecuarios. La prestación de servicios técnicos en general vinculados con la actividad agrícola- mediante la contratación de profesionales con la matrícula correspondiente.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000.- (Pesos Quinientos mil) divididos en 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: FACUNDO VILLAREAL suscribe 25.000 (Veinticinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 250.000.- (Pesos Doscientos cincuenta mil) y PABLO OMAR HIJONA suscribe 25.000.- (Veinticinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 250.000.- (Pesos Doscientos cincuenta mil).- Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con

el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.

BALANCE: 31 de DICIEMBRE de cada año.

FIJACION SEDE SOCIAL: Se Fija la Sede Social en Calle Los Plátanos Nº 251 de la Ciudad de Venado Tuerto - Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DESIGNACION GERENTE; Se Designa como Socio - Gerente al Señor FACUNDO VILLARROEL DNI Nº 33.688.253 - CUIT 20-336882, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

VENADO TUERTO, 11 de Agosto de 2021

\$ 207,90 456600 Ag. 12

JUAN PABLO GUILLAN S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO a cargo del Registro Publico de Venado Tuerto en autos caratulados JUAN PABLO GUILLAN S.R.L. S/CONTRATO SOCIAL - (Expte 382/21) según decreto de fecha 10-08-2021 se ordena la siguiente publicación de Edictos

FECHA CONTRATO SOCIAL: 26 (Veintiséis) de Julio del Año 2021.

SOCIOS: JUAN PABLO GUILLAN, de nacionalidad argentino, nacido el día 20 de Agosto de 1.992, DNI Nº 37.098.335, apellido materno TEPPAZ, de profesión Transportista, CUIT 20-37098335-7, de estado civil soltero, domiciliado en Calle San Martín Nº 944 de la Localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y STELLA MARIS TEPPAZ, de nacionalidad argentina, nacida el día 11 de Febrero de 1.967, DNI Nº 18.046.148, apellido materno RASELLO, de profesión Comerciante CUIT 27-18046148 -0, de estado civil divorciada según Sentencia Nº 340 de fecha 21-08-2001.- (Expte. 466/98) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a/c del Dr. Marcelo Ferraro (Juez), domiciliada en Calle San Martín Nº 944 de la Localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de JUAN PABLO GUILLAN S.R.L.

DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION: El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) Años a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

TRANSPORTE: a) Transporte de cargas generales de mercaderías, a corta, media y larga distancia con vehículos propios y /o de terceros.

b) Intermediación en la administración de viajes de transportes de cargas generales de mercaderías, pudiendo cobrar por cuenta y orden de terceros los mencionados viajes a cambio de una comisión.

La sociedad no realizará actividades comprendidas en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades 19550.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

CAPITAL. El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000.- (Pesos Quinientos mil) divididos en 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: JUAN PABLO GUILLAN suscribe 45.000 (Cuarenta y cinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 450.000.- (Pesos Cuatrocientos cincuenta mil) y STELLA MARIS TEPPAZ suscribe 5.000 (Cinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta mil).- Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.- FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.

BALANCE: 31 de MARZO de cada año.

FIJACION SEDE SOCIAL: Se fija la Sede Social en Calle San Martín Nº 944 de la Localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DESIGNACION GERENTE: Se designa como Socio-Gerente al Señor JUAN PABLO GUILLAN DNI Nº 37.098.335 - CUIT 20-37098335-7, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

VENADO TUERTO , 11 de Agosto de 2021.-

\$ 222,75 456597 Ag. 12

MAURICIO SILVESTRI

TRANSPORTE S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO a cargo del Registro Publico de Venado Tuerto en autos

caratulados MAURICIO SILVESTRI TRANSPORTE S.R.L. S/CONTRATO SOCIAL - (Expte 378/21) según decreto de fecha 05-08-2021 se ordena la siguiente publicación de Edictos

FECHA CONTRATO SOCIAL: 05 (cinco) de Julio del Año 2021.

SOCIOS: MAURICIO EMILIANO SILVESTRI, de nacionalidad argentino, nacido el día 24 de Agosto de 1.987, DNI Nº 33.082.379 , apellido materno CUELLO , de profesión Transportista, CUIT 20-33082379-9 , de estado civil casado en primeras nupcias con LUISINA FURNO DNI Nº 33.355.614, domiciliado en Calle Nicolás Mendiluce S/N de la Localidad de Diego de Alvear, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y LUISINA FURNO, de nacionalidad argentina, nacida el día 04 de Abril de 1.988, DNI Nº 33.355.614, apellido materno de MIGUEL, de profesión Abogada, CUIT 27-33355614-1 de estado civil casada en primeras nupcias con MAURICIO EMILIANO SILVESTRI DNI Nº 33.082.379, domiciliada en Calle Rivadavia Nº 1.149 de la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DENOMINACION: La Sociedad girará bajo la denominación de MAURICIO SILVESTRI TRANSPORTE S.R.L.

DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION: El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) Años a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

TRANSPORTE: a) Transporte de cargas generales de mercaderías, a corta, media y larga distancia con vehículos propios y /o de terceros.

b).-Intermediación en la administración de viajes de transportes de cargas generales de mercaderías, pudiendo cobrar por cuenta y orden de terceros los mencionados viajes a cambio de una comisión.

c).- Servicios de alquiler de vehículos de transportes de cargas a terceros ya sea con chofer o no, sean los mismos propios y /o de terceros.

La sociedad no realizará actividades comprendidas en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades 19550.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 600.000.- (Pesos Seiscientos mil) divididos en 60.000 (Sesenta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: MAURICIO EMILIANO SILVESTRE suscribe 54.000 (Cincuenta y cuatro mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 540.000.- (Pesos Quinientos cuarenta mil) y LUISINA FURNO suscribe 6.000 (Seis mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 60.000.- (Pesos Sesenta mil).- Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

ADMINISTRACION : Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.

BALANCE: 31 de MAYO de cada año.

FIJACION SEDE SOCIAL: Se Fija la Sede Social en Calle Rivadavia Nº 1.149 de la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DESIGNACION GERENTE: Se Designa como Socio- Gerente al Señor MAURICIO EMILIANO SILVESTRI DNI Nº 33.082.379 - CUIT 20-33082379-9, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

VENADO TUERTO, 11 de Agosto 2021

\$ 226,05 456596 Ag. 12

OTUMPA S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO a cargo del Registro Publico de Venado Tuerto en autos caratulados OTUMPA S.R.L. s/CONTRATO SOCIAL - (Expte 379/21) según decreto de fecha 05-08-2021 se ordena la siguiente publicación de Edictos

FECHA CONTRATO SOCIAL: 23 (Veintitrés) de Julio del Año 2.021.

SOCIOS: LUCAS ALEJANDRO FREBE, de nacionalidad argentino, nacido el día 27 de Octubre de 1.981, DNI Nº 29.113.003, apellido materno LOPEZ, de profesión Comerciante, CUIT 20-29113003-9, estado civil soltero, domiciliado en Calle Pueyrredon Nº 2.176 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y PABLO OMAR HIJONA, de nacionalidad argentino, nacido el día 27 de Junio de 1.988, DNI Nº 33.833.230, apellido materno AGUILAR de profesión Comerciante, CUIT 20- 33833230-1, estado civil soltero, domiciliado en Juan B: Justo Nº 110, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de OTUMPA S.R.L.

DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION : El término de duración se fija en 40 (Cuarenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

SERVICIOS AGROPECUARIOS: Realizar prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como

movimiento de suelo, roturación, siembra, laboreos, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y otros servicios relacionados con la implantación, levantamiento, traslado y almacenamiento de los insumos, productos y subproductos agropecuarios. La prestación de servicios técnicos en general vinculados con la actividad agrícola- mediante la contratación de profesionales con la matrícula correspondiente.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000.- (Pesos Quinientos mil) divididos en 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: LUCAS ALEJANDRO FEBRE suscribe 25.000 (Veinticinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 250.000.- (Pesos Doscientos cincuenta mil) y PABLO OMAR HIJONA suscribe 25.000.- (Veinticinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 250.000.- (Pesos Doscientos cincuenta mil).- Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.

BALANCE 31 de DICIEMBRE de cada año.

FIJACION SEDE SOCIAL: SE Fija la Sede Social en Calle Pueyrredón Nº 2.176 de la Ciudad de Venado Tuerto - Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DESIGNACION GERENTE; Se designa como Socio-Gerente al Señor LUCAS ALEJANDRO FREBE, DNI Nº 29.113.003 -CUIT 20-29113003-9, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

VENADO TUERTO, 11 de Agosto de 2021.

\$ 206.91 456586 Ag. 12

INTERDATA SOFTWARE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "INTERDATA SOFTWARE S.A. S/ Designación de Autoridades" Expte. Nº 1406 Año 2021 se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 de fecha 22/06/2021, se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: Roberto L. D. Diez, DNI Nº 14.048.219, VICEPRESIDENTE: Patricia E. Cimolini, DNI Nº 14.749.776, DIRECTOR SUPLENTE: Corina Paula Diez, DNI Nº 33.684.123; todos domiciliados en calle Gaboto 1719 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe; quienes aceptan el cargo para el que fueron designados por el término de tres

ejercicios o sea hasta el 28/02/2024.

\$ 45 456458 Ago. 12
